

CASTRO, 13 ABR. 2023

VISTOS: Las necesidades del Servicio; DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N°2.763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469, Decreto Supremo N°140/2005, Decreto N°38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en red, Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°250/2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal, en especial el Artículo 10, N°7.a; Ley N°21.516/2022 del Ministerio de Hacienda que fija el presupuesto para el año 2023; Resoluciones N°7/2019 y N°16/2020 de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución RA N°950/201/2021 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé; Resolución Exenta N° 3201 del Hospital de Castro sobre norma técnica de trazabilidad N°226; Orden de Compra 1514-1443-SE23 por las Mantenciones Correctivas de Monitores Multiparámetros de Baja Complejidad marca Fukuda Denshi, N° de inventario 15786 y 15787.

CONSIDERANDO

La necesidad de ejecutar las Mantenciones Correctivas de los Monitores Multiparámetros de baja complejidad, marca Fukuda Denshi, modelo Dynascope, N° de serie 50200518 y 50200525, N° de inventario 15786 y 15787 respectivamente, que permitan el buen funcionamiento de los Servicios Clínicos de Urgencia y Cirugía del Hospital de Castro, de acuerdo con las cotizaciones N° 1655 y 1656 del 31/03/2023 de la empresa Support Medical Spa.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de compras, este proceso será informado a través del Mercado Público, como trato Directo "Si se requiere contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad".

Que, de acuerdo con la Resolución Exenta N° 4920 del 20/05/2022 del Hospital de Castro, se aprueba el convenio de mantenimiento preventivo con la empresa International Clinics SA, por un periodo de 12 meses a contar desde el 20-05-2022.

Que este producto y/o servicio no se encuentran en el catálogo electrónico ChileCompra Express.

Que, la empresa Support Medical SPA es conveniente a los intereses del servicio cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO:

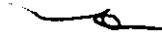
1. **AUTORIZÁSE**, los servicios de Mantenciones Correctivas de los Monitores Multiparámetros de baja complejidad, marca Fukuda Denshi, modelo Dynascope, N° de serie 50200518 y 50200525, N° de inventario 15786 y 15787 respectivamente, de acuerdo con los términos y condiciones de las cotizaciones N° 1655 y 1656 del 31/03/2023 y pago a la Empresa:

EMPRESA : **SUPPORT MEDICAL SPA.**
RUT : **76.872.632-9.**
VALOR TOTAL : **\$ 4.423.360.-**

2. **AUTORIZÁSE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.
3. **FORMALÍCESE**, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.
4. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 4.423.360.- (Cuatro Millones Cuatrocientos Veintitrés Mil Trecientos Sesenta pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2023 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N°
IMPUTACION SUB-TITULO
ITEM 22-06-006-004

2467
VALOR: \$4.423.360.-

FECHA: 11 ABR. 2023
SALDO: 

5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE,




SRA. LORENA MORA PÉREZ
DIRECTORA HOSPITAL DE CASTRO

SRA. LMP / SDA / JADP / CRAB / VJJ / AJ / CAM / JO(S) / CMV / jisc.

Distribución:

- La indicada.
- Partes.
- Abastecimiento.
- Archivo (Copia Digital equiposmedicos@hospitalcastro.gob.cl).
- Operaciones (Copia Digital jefeoperaciones@hospitalcastro.gob.cl)